

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA **DEL CIRCUITO DE SEVILLA - VALLE**

INTERLOCUTORIO No. - 662 -

RADICADO: 76-736-31-84-001 2023-00084-00

Proceso:

DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL

Demandante:

YEIMY YOHANNA RUBIANO LONDOÑO

Demandado:

CRISTIAN JAIRO SUAREZ URIETA

SECRETARIA: A Despacho del señor juez, informando que se encuentra vencido el termino (27-SEPR-2023) y la parte demandada no justificó su inasistencia a la audiencia programada para el22-SEP-2023. Provea usted.

Sevilla Valle, octubre 11 de 2023

REYES PADILLA HERMES EMILIO **Secretario**

Sevilla Valle, octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo manifestado en la anterior constancia de secretaria, no habiéndose justificado el demandado por su inasistencia a la audiencia inicial, no hay lugar a ser escuchado en la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, a la que se convocará en esta providencia y cuyo desarrollo se emitirá la sentencia que corresponda.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE.

RESUELVE:

CITAR a las partes a AUDIENCIA DE INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la que se verificará el DÍA LUNES 20-NOV-2023, A PARTIR DE LAS 02:00 P.M.

La audiencia se desarrollará a través de la herramienta de colaboración de LifeSize, para cuyo efecto, previo a la fecha y horg⁄ale la audiencia, el despacho enviará el enlace para la vindulación a la réunión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAFI PRADO ALZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA <u>Sevilla Valle</u> NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO PAGINA WEB DEL DESPACHO

La anterior providencia se notifica en Estado Electrónico N° de Fecha: _

> HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA <u>Sevilla Valle</u>

EJECUTORIA a las 05:00 p.m. hago

Hov constar que la providencia anterior, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario

/fpo; 12-oct.-23;13:11

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73aee751ed5323eb594a4353fd21172b6dce920bebea41be222e25b28c40a80d**Documento generado en 12/10/2023 04:48:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica